



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N°185/2024

Acta N° 23/2024
2024-81-1410-00185

VISTO: la iniciativa presentada por el Municipio de La Paz en el marco de la 4ta convocatoria del Programa de Localidades Eficientes impulsada por el MIEM.

RESULTANDO:

1. Que en el marco de la convocatoria relacionada en el Visto de la presente, el Municipio de La Paz elaboró y presentó un proyecto para la implantación de un sistema autónomo de iluminación solar – sin necesidad de incorporación del mismo a la red eléctrica -, de alta potencia y libre de mantenimiento por espacio de 10 años, en una zona del territorio carente de alumbrado público.
2. Que la Dirección Nacional de Energía a través de Resolución dictada el día 15 de Mayo del corriente aprobó la nómina de los proyectos beneficiarios de la cuarta convocatoria del “*Programa Localidades Eficientes*” así como el monto y financiación a cargo del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética, resultando seleccionada la propuesta presentada por el Municipio de La Paz.
3. Que a través de Resolución 078/2024 de fecha 21 de Mayo de 2024 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso la adquisición de 8 (ocho) kit de iluminación solar que serán financiados, en un 75% (setenta y cinco por ciento), por el aporte financiero a cargo de la FUDAAE.

CONSIDERANDO:

1. Que en las bases del programa se establece que el “...beneficiario deberá difundir el proyecto ejecutado a través de cartelería permanente en el espacio donde se incluirán, entre otras cosas, características generales del proyecto, reconocimiento al MIEM y otras instituciones involucradas...”.
2. Que, en virtud de lo anterior, se proyecta adquirir 8 (ocho) carteles de 60 x 40 cm, los cuales serán colocados en las columnas de los focos solares a ser instalados en el barrio La Puebla.
3. Que, habiendo solicitado cotización al proveedor **RAFANIELLO PREVETTONI ALEJANDRO RUT 213661870019**, la propuesta presentada por este se considera razonable.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando la iniciativa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a lo explicitado en el proemio de la presente, la adquisición de 8 paneles de 40 x 60 cms en placa de alucobond de 3 mm y decorada en vinilo impreso.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa **RAFANIELLO PREVETTONI ALEJANDRO RUT 213661870019** la suma de \$U 14.640 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cuarenta con 00/100) IVA INC,
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Inversión en urbanismo) – financiado con el LIT C.-**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa la realización de los registros pertinentes en el sistema SIFI comercial.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local y a la Dirección General de Gestión Territorial – Acondicionamiento Urbano.
7. **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Igúini
Alcalde
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Andrea Panetti